PLAN ESTRATÉGICO PARA LA NORMALIZACIÓN DEL USO DEL EUSKERA EN EL AYUNTAMIENTO DE ZARAUTZ. VII. PERIODO DE PLANIFICACIÓN (2023-2027)

Zarauzko Udala

Zarautz, marzo de 2024

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN ..... Errorea! Laster-marka definitu gabe.

2. IDEAS PRINCIPALES 2

3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN 3

3.1 BASES METODOLÓGICAS 3

3.2 ALCANCE: QUÉ EVALUAR/ QUÉ MEDIR 4

3.3 CÓMO EVALUAR 4

4. EVALUACIÓN DEL PLAN DE USO DEL EUSKERA DEL VI PERIODO DE PLANIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO PARA EL PLAN ESTRATÉGICO DEL VII PERIODO DE PLANIFICACIÓN Errorea! Laster-marka definitu gabe.

4.1 GESTIÓN 5

4.2 USO 7

5. PRINCIPALES CONCLUSIONES 11

6. ÍNDICE DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN EUSKERA 11

7. BASES DEL VII. PERÍODO DE PLANIFICACIÓN 12

MISIÓN 12

2

VALORES 122

PRINCIPALES RETOS ..... Errorea! Laster-marka definitu gabe.

LINEAS DE TRABAJO ..... Errorea! Laster-marka definitu gabe.3

8. PLAN ESTRATÉGICO PARA LA NORMALIZACIÓN DEL USO DEL EUSKERA EN EL AYUNTAMIENTO DE ZARAUTZ. VII. PERIODO DE PLANIFICACIÓN (2023-2027) 14

9. CUADRO DE MANDO 22

10. CRITERIOS LINGÜÍSTICOS (resumen) 23

11. ESTRUCTURA Y SEGUIMIENTO 24

11.1. Comisión de seguimiento 24

11.2. Servicio de corrección y traducción 24

11.3. Euskara taldea 24

11.4. Grupos de trabajo 25

11.5 Evaluación externa 25

ANEXOS 26

ANEXO 1 Criterios de uso de las lenguas oficiales 26

1. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Zarautz ha iniciado la evaluación del Plan de Uso del euskera de 2018-2022 en otoño de 2023 y con ello hemos afrontado el siguiente periodo de planificación para definir el nuevo Plan Estratégico de Normalización del Uso del Euskera. Para la elaboración del nuevo plan se ha utilizado el marco general KEMEN, se ha elaborado un plan por áreas de gestión y uso y se han adoptado los indicadores propuestos por dicho marco para el nuevo ciclo 2023-2027.

El trabajo realizado debe enmarcarse en la aprobación del DECRETO 19/2024, de 22 de febrero, para la normalización del uso del euskera en el Sector Público Vasco, que viene a sustituir al Decreto 86/1997. En este sentido, el Ayuntamiento de Zarautz ha renovado sus criterios lingüísticos teniendo en cuenta las novedades introducidas por el DECRETO 19/2024 y de acuerdo con las directrices marcadas por UEMA.

En este documento se recogen los datos de la evaluación cuantitativa y la evaluación cualitativa, procedentes de las sesiones participativas organizadas al efecto. Se recogen las acciones a desarrollar en el nuevo Plan Estratégico, así como la previsión según el Certificado BIKAIN, con un panel que indica el nivel de puntuación que correspondería. Los nuevos criterios lingüísticos también se recogen en este informe.

Para finalizar, queremos reconocer y agradecer el trabajo de todas las personas que han participado en el proceso de evaluación.

2. IDEAS PRINCIPALES

En Zarautz el porcentaje de vascoparlantes es del 73,45% (48,55% hombres y 51,45% mujeres), siendo un municipio de UEMA. El Ayuntamiento es capaz de garantizar el servicio en euskera gracias a los planes que ha venido desarrollando durante años. En el VII periodo de planificación el Ayuntamiento pretende desarrollar un plan que trascienda la prestación de un servicio de calidad a la ciudadanía, basado en la gestión y en la ejemplaridad del liderazgo.

El nuevo periodo de planificación se ha ejecutado teniendo en cuenta las directrices marcadas por el Gobierno Vasco y destacamos las siguientes ideas principales:

Obligación del sector público de gestionar las lenguas. La Administración es cada vez más euskaldún en general, especialmente los ayuntamientos, y tiene la obligación de realizar una adecuada gestión de las dos lenguas oficiales, ya que la ciudadanía identifica cada vez más la administración como un espacio de uso del euskera. Por ello, el Ayuntamiento de Zarautz tiene como objetivo reforzar e incrementar el uso del euskera, tanto como lengua de servicio como lengua de trabajo, para garantizar su uso y dar respuesta a los derechos lingüísticos de la ciudadanía.

La ciudadanía tiene derecho a relacionarse con el Ayuntamiento en cualquiera de las lenguas oficiales, tanto oralmente como por escrito, para ser atendida en cualquier lengua oficial.

El Ayuntamiento garantizará estos derechos y no discriminará a nadie por la lengua que utiliza o desea utilizar. El Ayuntamiento impulsará una política lingüística integradora, poniendo los medios para garantizar la participación y convivencia de toda la ciudadanía.

La iniciativa de las autoridades es clave. guiarán la gestión de las lenguas y deberán centrar su foco en diferentes ámbitos:

- Necesidad de un sistema y una estructura
- Necesidad de demostrar liderazgo y ejemplaridad
- Establecer cauces para la promoción del euskera, mostrando actitudes activas
- Impulsar un clima participativo en el colectivo y poner en marcha formas de hacer participativas
- Atender e impulsar el compromiso individual

En cuanto al éxito del plan, consideramos imprescindible que se cumplan los siguientes aspectos

- Poner en marcha una forma de trabajo que reduzca el estrés lingüístico de los hablantes vascos, promover la oferta activa
- Realizar una gestión de calidad, recogida de datos, evaluaciones e implantación de un sistema de gestión en general durante todo el periodo de planificación
- Crear un lenguaje claro y de calidad
-

3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Ayuntamiento de Zarautz ha realizado la evaluación del VI periodo de planificación bajo la dirección del Departamento de Euskera. Así, en las siguientes líneas se recoge cómo se ha llevado a cabo la evaluación y las principales conclusiones.

3.1 BASES METODOLÓGICAS

La evaluación recogida en este informe Se ha realizado siguiendo la metodología y criterios propuestos por el Gobierno Vasco para el VII periodo de planificación y se basa en el marco KEMEN.

KEMEN es el Marco Estándar de Trabajo, un cuadro de apoyo que expresa de forma esquemática y ordenada en qué consiste habitualmente la presencia, uso y gestión de la lengua en la organización.

Consta de dos ejes principales: la gestión y el uso. Características del marco KEMEN:

- Gestión orientada al fomento del uso del euskera.
- Seguimiento sistemático de los planes y de los criterios lingüísticos.
- Liderazgo e implicación de los y las cargos y responsables de la organización.
- La transversalidad como reto.

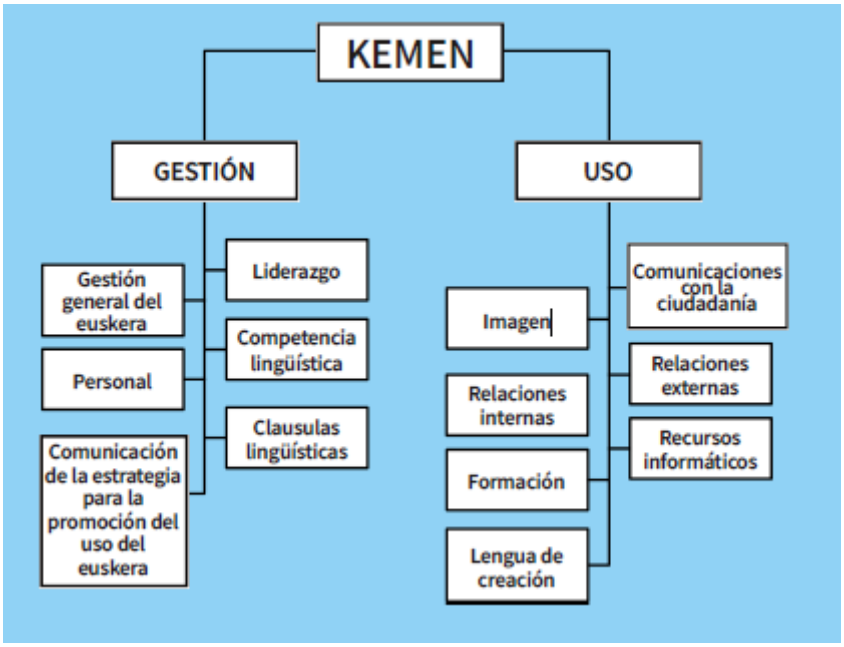

En la figura se representan los 2 ejes, las 13 áreas y los 48 indicadores que componen el marco KEMEN. El Plan Estratégico y los Planes de Gestión anuales se definirán de acuerdo con este marco.

3.2 ALCANCE: QUÉ EVALUAR/ QUÉ MEDIR

En el Ayuntamiento de Zarautz trabajan un total de 218 personas (60% mujeres y 40% hombres). Como ya se ha mencionado, son varios los medios que se han utilizado para conocer la situación del euskera en el Ayuntamiento, y uno de ellos ha sido el cuestionario enviado a los trabajadores y trabajadoras.

En total han respondido el cuestionario 100 personas, 71 mujeres y 29 hombres. Sin embargo, además del cuestionario, se han realizado sesiones con personal de diferentes departamentos para recopilar información de nivel más cualitativo.

Por otro lado, cabe destacar que el Ayuntamiento ha utilizado los datos recogidos en el periodo de planificación anterior para cumplimentar el cuestionario de la Entidad.

3.3 CÓMO EVALUAR

Hemos utilizado diferentes fuentes para la evaluación. Por un lado, se ha utilizado el cuestionario, por otro, sesiones presenciales y reuniones dirigidas a temas concretos. En el caso del uso oral se ha realizado una observación directa del mismo.

FUENTES Y TÉCNICAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN
Para obtener la información de la organización se han utilizado las siguientes fuentes:

Observación directa	¬ Cuestionario de la entidad propuesta por la Viceconsejería de Política Lingüística. Datos medidos y recogidos expresamente por el Departamento de Euskera

Cuestionarios	¬ Cuestionario de preguntas concretas para el personal propuesto por Viceconsejería de Política Lingüística
Sesiones presenciales	¬ Se realizaron 4 sesiones conjuntas con el personal del Ayuntamiento de Zarautz o Personal que presta el servicio directamente a la ciudadanía, especialmente personal en recepción o personal administrativo o De gestión, personal técnico de departamentos o Miembros de la Comisión de Personal o Responsables Políticos: para el contraste

4. EVALUACIÓN DEL PLAN DE USO DEL EUSKERA DEL VI PERIODO DE PLANIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO PARA EL PLAN ESTRATÉGICO DEL VII PERIODO DE PLANIFICACIÓN

Como se ha comentado en las líneas anteriores, la evaluación del VI periodo de planificación se ha realizado utilizando el marco KEMEN, y ha servido también de base para la definición del nuevo plan.

KEMEN incluye el marco y la metodología para la gestión y seguimiento ordenado y eficaz del proceso de normalización del uso del euskera en cualquier tipo de organización. Es decir, recoge los posibles ejes, apartados y áreas de gestión del uso de las lenguas, así como los soportes y explicaciones para su medición. Se trata, por tanto, de un sistema integral. Se otorga un lugar preferente a la gestión, es decir, a la estructura, sistemática y colaboración en el desarrollo de los planes. Sin embargo, la gestión es una palanca para influir más que el objetivo, es decir, para influir en el uso. Por tanto, KEMEN ha traído consigo una actualización del sistema de indicadores de gestión y seguimiento, incorporando indicadores de gestión que tienen gran incidencia en los indicadores de uso del euskera: seguimiento, transversalidad, gestión sistemática, liderazgo, estrategia…

4.1 GESTIÓN

Este eje está formado por un total de 6 áreas y 16 indicadores. En el caso de Zarautz el resultado es, en general, ALTO en todos los ámbitos. El resultado correspondiente al eje GESTIÓN en el Ayuntamiento de Zarautz es el siguiente:

RESULTADO EN GESTIÓN 69,2%

Área 1.0.1: GESTIÓN GENERAL DEL EUSKERA		Resultado
1.0.1.1	La entidad ha elaborado un sistema estructurado para la gestión de planes estratégicos y planes de gestión.	75
1.0.1.2	Se realiza un seguimiento sistemático de los planes estratégicos, planes de gestión y criterios lingüísticos.	75
1.0.1.3	La entidad adopta medidas para incidir positivamente en la revitalización del euskera en el diseño, desarrollo y seguimiento de todas sus actuaciones y políticas públicas (IMPACTO EN LA REVITALIZACIÓN DEL EUSKERA).	95
Área 1.0.2: LIDERAZGO		Resultado
1.0.2.4	Las/os responsables políticos y el personal técnico responsable participan en el diseño, desarrollo y seguimiento de los planes estratégicos y de gestión.	91,67
1.0.2.5	Las/os responsables políticos y el personal técnico responsable muestran una actitud proactiva para lograr el cumplimiento de los objetivos fijados en los planes estratégicos y de gestión.	75
1.0.2.6	Las personas responsables designadas recogen los datos de los indicadores correspondientes, en los términos que se especifican en los planes estratégicos y de gestión.	50
Área 1.0.3: PERSONAL		Resultado
1.0.3.7	El personal es informado sobre el plan estratégico, los planes de gestión y los criterios lingüísticos de la entidad y tiene claro cuáles deben cumplir en su trabajo.	63,00
1.0.3.8	El personal cumple con los criterios lingüísticos correspondientes.	94,00
1.0.3.9	El personal desempeña las funciones acordadas en el plan de gestión.	94,00
1.0.3.10	El personal participa en las acciones de promoción definidas en el plan de gestión.	17,35
1.0.3.11	El personal valora positivamente la evolución del uso del euskera en la entidad.	82,65
Área 1.0.4: COMPETENCIA LINGÜÍSTICA		Resultado
1.0.4.12	El personal es capaz de desempeñar oralmente las funciones del puesto de trabajo en euskera.	90,82
1.0.4.13	El personal es capaz de desempeñar por escrito las funciones del puesto de trabajo en euskera.	86,73
1.0.4.14	Las/los responsables políticos son capaces de desempeñar las funciones del puesto en euskera	95
Área 1.0.5: COMUNICACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DEL USO DEL EUSKERA		Resultado
1.0.5.15	La entidad comunica a la ciudadanía y grupos de interés su estrategia para fomentar el uso del euskera.	75
1.0.5.16	La entidad participa en iniciativas para compartir y conocer otras experiencias.	50

Área 1.0.6: CLAÚSULAS LINGÜÍSTICAS		Resultado
1.0.6.17	Se incluyen cláusulas lingüísticas en los contratos.	100
1.0.6.18	Se incluyen cláusulas lingüísticas en subvenciones y convenios.	100
1.0.6.19	Se realiza un seguimiento sistemático del nivel de cumplimiento de las cláusulas lingüísticas en los contratos.	25
1.0.6.20	Se realiza un seguimiento sistemático del nivel de cumplimiento de las cláusulas lingüísticas en subvenciones y convenios.	25

Fortalezas

- El conocimiento del personal es alto y entre los responsables políticos también es bastante alto.
- En cuanto a la facilidad, la mayoría de los trabajadores y trabajadoras tiene mucha facilidad para expresarse en euskera, el 31,63% reconoce tener más facilidad en euskera por escrito y el 39,80% tiene más facilidad oral. el 45,92% afirma tener la misma facilidad tanto en castellano como en euskera oralmente y el 46,94% por escrito.
- Se ha trabajado la formación con el personal durante muchos años en colaboración con el Euskaltegi municipal.
- Se incluyen cláusulas lingüísticas en contrataciones, convenios y subvenciones.
- Valoración positiva del plan de uso por parte del personal
- Se envía un boletín de comunicación con frecuencia y el personal valora muy positivamente.
- El grado de cumplimiento de los criterios lingüísticos en general es alto

Aspectos a mejorar

- Es necesario realizar una acogida lingüística y sistematizar el procedimiento, se prevé que haya muchos cambios en un futuro próximo y habrá mucha gente nueva en el Ayuntamiento.
- Sistematizar el seguimiento de los servicios contratados por el Ayuntamiento en colaboración con los departamentos promotores. Dificultades para el seguimiento de varios contratos
- Hay que seguir reforzando la ejemplaridad del personal técnico y responsables políticos
- Sería conveniente crear una estructura operativa para llevar a cabo el Plan de Uso en colaboración con el Departamento de Euskera
- Algunos departamentos presentan mayores carencias que otros y requieren intervenciones más concretas. En algunos casos, y sobre todo en algunos temas, el personal tiene más facilidad para expresarse en castellano que en euskera. Hay que analizarlo caso por caso.

4.2 USO

Este eje está compuesto por un total de 7 áreas y 28 indicadores. En este caso también el Ayuntamiento de Zarautz se encuentra en un nivel ALTO y el resultado global es el siguiente:

RESULTADO EN USO 86,1%

LENGUA DE SERVICIO

En general, los datos en cuanto a la lengua de servicio son muy altos, por lo que la oferta del Ayuntamiento de Zarautz es muy alta en euskera, garantizando al ciudadano que el servicio sea en euskera prácticamente al 100%.

Los datos más bajos tienen que ver con la elección de la lengua que hace la ciudadanía en el Ayuntamiento, ya que cuando la ciudadanía se dirige al Ayuntamiento oralmente y por escrito lo hacen en el 68,31% de los casos tanto oralmente como por escrito en el 19%.

Área 2.1.1: IMAGEN		Resultado
2.1.1.21	Los rótulos de la entidad (tanto fijos como provisionales) y los audiovisuales están en euskera.	100
2.1.1.22	Las publicaciones, anuncios y publicidad de la entidad están en euskera.	100
2.1.1.23	La entidad utiliza el euskera en las comparecencias institucionales.	100
2.1.1.24	La entidad tiene su página web y redes sociales en euskera.	100
Área 2.1.2: COMUNICACIONES CON LA CIUDADANÍA		Resultado
2.1.2.25	En la atención oral, el personal ofrece de forma activa el servicio en euskera, antes de que la ciudadanía escoja la lengua oficial en la que quiere ser atendida.	94,38
2.1.2.26	En la atención oral se presta el servicio en euskera a la ciudadanía, siempre que ésta lo solicite	99,66
2.1.2.27	Las actividades y cursos dirigidos a la ciudadanía se ofrecen en euskera.	90
2.1.2.28	Los documentos dirigidos a la ciudadanía se envían y se facilitan en euskera o en ambas lenguas oficiales.	100
2.1.2.29	A la ciudadanía que se dirige por escrito a la entidad en euskera y a aquellas personas que han elegido esa lengua oficial para comunicarse con la entidad se les contesta por escrito en euskera.	100
2.1.2.30	La ciudadanía se dirige a la entidad oralmente en euskera.	68,31
2.1.2.31	La ciudadanía se dirige a la entidad por escrito en euskera.	19

LENGUA DE TRABAJO

En cuanto a la lengua de trabajo, la actividad lingüística del Ayuntamiento de Zarautz también es muy alta dentro del Ayuntamiento, tanto por escrito como por medio oral se utiliza el euskera, en muchos casos casi por encima del 90%.

Los datos más bajos se encuentran en las relaciones con el sector público y privado, en ambos casos en las relaciones escritas.

En lo referente a la formación también hay datos más bajos que los habituales y tiene que ver con la oferta. La oferta formativa todavía no es del todo en euskera (sobre todo la ofrecida por otras instituciones) y los y las trabajadoras también tienden a participar en formaciones en castellano.

Área 2.2.1: RELACIONES INTERNAS		Resultado
2.2.1.32	Las reuniones de trabajo se realizan en euskera.	94,49
2.2.1.33	La relación laboral oral entre compañeras y compañeros de trabajo es en euskera	91,75
2.2.1.34	La relación oral no formal entre compañeras y compañeros de trabajo es en euskera.	89,49
2.2.1.35	Dentro de la entidad las comunicaciones laborales escritas se realizan en euskera.	100
2.2.1.36	La entidad elabora al menos en euskera los trámites internos de los procedimientos administrativos iniciados de oficio, siempre que el destinatario no sea conocido.	88,5
2.2.1.37	Las disposiciones generales se elaboran al menos en euskera a lo largo de todo el proceso de tramitación.	100
2.2.1.38	El paisaje lingüístico asociado al trabajo está en euskera.	100
Área 2.2.2: RELACIONES EXTERNAS		
2.2.2.39	La comunicación oral con otras entidades del sector público se realiza en euskera.	88,41
2.2.2.40	A las entidades del sector público se les envía la documentación en euskera o en ambas lenguas	58,5
2.2.2.41	La comunicación oral con empresas privadas se realiza en euskera.	75,82
2.2.2.42	A las empresas privadas se les envía la documentación en euskera o en ambas lenguas oficiales.	53
Área 2.2.3: FORMACIÓN		
2.2.3.43	La entidad ofrece formación general en euskera a las trabajadoras y trabajadores.	64,12
2.2.3.44	El personal recibe formación general en euskera.	64,12
2.2.3.45	La entidad ofrece formación lingüística al personal.	25
Área 2.2.4: RECURSOS INFORMÁTICOS		

2.2.4.46	La entidad pone a disposición del personal los medios informáticos necesarios para trabajar en euskera.	83,98
2.2.4.47	El personal utiliza las herramientas informáticas disponibles en euskera.	85,48
Área 2.2.5: LENGUA DE CREACIÓN		
2.2.5.48	El personal crea los textos en euskera.	91,3

Fortalezas

- El uso entre el personal es alto oralmente, tanto en las relaciones laborales como en los momentos de descanso.
- En el Ayuntamiento de Zarautz la lengua habitual es el euskera.
- Sobre el uso de aplicaciones informáticas: el criterio es claro y se instalan versiones en euskera a los y las trabajadoras.

Aspectos a mejorar

- Aunque la diferencia sea muy pequeña, en las relaciones orales se observa una ligera tendencia al uso del castellano durante el descanso. No es preocupante pero dado que al Ayuntamiento se va a incorporar nuevo personal, conviene hacer un seguimiento de este dato.
- En cuanto a las relaciones con el sector público, hay que tomar decisiones y seguir escrupulosamente lo especificado en los criterios lingüísticos fomentando la relación en euskera con las entidades que son públicas. Existen dificultades para comunicarse en euskera con algunas entidades por su baja capacitación lingüística.
- Sería conveniente fomentar las relaciones en euskera con el sector privado cuando la relación la inicia el Ayuntamiento.
- Se sigue tendiendo al bilingüismo y a veces se redactan en ambos idiomas documentos que deberían ser solo redactados en euskera. Hay que tomar decisiones, qué hacer en euskera, qué en bilingüe y en qué casos.
- En cuanto a la formación, no hay plan de formación. La oferta de cursos externos es más en castellano que en euskera. Hay que realizar un seguimiento más exhaustivo y animar a los y las trabajadoras a recibir la formación en euskera.
- Las leyes y los textos jurídicos a menudo están en castellano y no existen versiones actualizadas en euskera, lo que dificulta el trabajo en euskera. Necesidad de tomar decisiones.
- Estaría bien crear más modelos o plantillas, por ejemplo, las memorias de las subvenciones.
- Realizar el seguimiento de posibles incidencias o problemas en cuanto al uso de aplicaciones informáticas (TEAMs, Portal del Personal, Eurocop, Aplicación de Nóminas...)

5. PRINCIPALES CONCLUSIONES

- El nivel de conocimiento del personal en el Ayuntamiento de Zarautz es alto y su capacitación lingüística seguirá estando garantizada en el futuro. De cara al servicio será importante que las herramientas cumplan los requisitos para ofrecerlas en euskera: que el euskera sea preferente, que se facilite a los y las ciudadanas que quieran relacionarse en euskera el modo de tener el servicio en euskera, que se utilice un lenguaje adecuado y fácil de entender... Que el personal tenga una actitud proactiva para ofrecer una oferta activa a la ciudadanía en favor del uso del euskera, para lo que se prevén iniciativas de adquisición de estrategias lingüísticas.

- Seguir ofreciendo recursos para seguir creando en euskera será prioritario también en el VII periodo de planificación. El objetivo final es que los trabajadores tengan facilidad para escribir en euskera y que lo hagan con comodidad. Para ello será importante que la formación laboral sea en euskera, así como que las herramientas habituales de trabajo sean en euskera. Tener en cuenta los beneficios que pueden ofrecer las nuevas tecnologías también puede ser un recurso importante para avanzar en su uso.

- Definir el procedimiento de seguimiento de la Gestión, el Liderazgo y del Plan de Normalización. El principal reto del nuevo Periodo de Planificación será que cada departamento tenga sus propios objetivos y los lleve a cabo con autonomía. Por ello, se trabajará para introducir mejoras en el proceso (seguimiento, etc.).

6 INDICE DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN EUSKERA

El artículo 25 del Decreto 19/2024 establece el índice de obligado cumplimiento que determinará el porcentaje del número total de puestos de trabajo que deberán tener perfil lingüístico preceptivo. Este índice se determina a partir de los datos sociolingüísticos del Censo y de la Estadística de Población y Vivienda mediante la siguiente fórmula: euskaldunes + (cuasi-euskaldunes/2). En este VII periodo de planificación, el índice de obligado cumplimiento del Ayuntamiento de Zarautz es del 79.85% según los datos sociolingüísticos del Padrón del año 2021.

Según el artículo 17.6 del Decreto 19/2024, en el plan estratégico, la entidad podrá determinar la designación de unidades administrativas en euskera. Serán unidades administrativas en euskera aquellas cumplan la siguiente condición:

Al menos, el 80 % de las personas que ocupan los puestos de trabajo de la unidad tendrán acreditado el perfil lingüístico correspondiente a cada puesto, o superior.

Teniendo en cuenta que en todos los departamentos del Ayuntamiento de Zarautz el 95% de los puestos tienen acreditado el perfil lingüístico correspondiente o superior, todos los departamentos tendrán la consideración de unidades administrativas en euskera. En estas unidades y puestos de trabajo el euskera, además de lengua de servicio, será también lengua de trabajo, es decir, la lengua de origen de los documentos será el euskera, así como la primera lengua en las relaciones públicas y demás tareas de la unidad.

7. BASES DEL VII. PERIODO DE PLANIFICACIÓN

MISIÓN

Que el Ayuntamiento de Zarautz ejerza un papel ejemplarizante y tractor en la normalización del euskera:

- ¬ El Ayuntamiento de Zarautz se constituye en centro vital del euskera siendo el euskera el idioma habitual de trabajo tanto oral como escrito.
- ¬ Será un agente activo en el uso del euskera en todas las relaciones

VALORES

- ¬ Consensuado con todos los agentes
- ¬ Participativo
- ¬ Transversal

PRINCIPALES RETOS

- -Activar e incrementar el uso del euskera en las relaciones de la ciudadanía con el Ayuntamiento. Más allá de la primera palabra, que el personal municipal y el personal que presta servicios municipales, en general, se comporten proactivamente para relacionarse en euskera con la ciudadanía, garantizando siempre los derechos lingüísticos de la ciudadanía
- -Establecer medidas para seguir manteniendo las relaciones laborales en euskera, y que lo que se pueda hacer en euskera se haga en euskera, superando así el bilingüismo. Dotar a los trabajadores y trabajadoras de los medios adecuados para que trabajen en euskera (formación, herramientas…)
- -Completar y estabilizar el sistema de gestión del Plan de Uso. Implicando al personal y responsables políticos en el desarrollo de los objetivos del plan, actuando con ejemplaridad y ofreciendo herramientas de seguimiento.

LINEAS DE TRABAJO

Este Plan estratégico tiene 17 objetivos para acercarnos a los 3 retos mencionados anteriormente. Son los siguientes y se entrecruzan de esta manera:

RETOS	OBJETIVOS
ACTIVAR E INCREMENTAR EL USO DEL EUSKERA EN LAS RELACIONES DE LA CIUDADANÍA CON EL AYUNTAMIENTO.	¬ Elaborar estrategias lingüísticas con el personal para incrementar el uso del euskera por parte de la ciudadanía.

RETOS	OBJETIVOS
	¬ Garantizar que todos los servicios municipales sean en euskera. ¬ Analizar las medidas para incrementar la presencia del euskera en todos los cursos ofertados por el Ayuntamiento. ¬ Sensibilizar y motivar a la ciudadanía para la elección del euskera. ¬ Utilizar un lenguaje sencillo y adecuado. Calidad. ¬ Vigilar para mejorar conjuntamente. ¬ Incrementar el número de ciudadanos que desean relacionarse en euskera
ESTABLECER MEDIDAS PARA SEGUIR MANTENIENDO LAS RELACIONES LABORALES EN EUSKERA, Y QUE LO QUE SE PUEDA HACER EN EUSKERA SE HAGA EN EUSKERA, SUPERANDO ASÍ EL BILINGÜISMO.	¬ Ofrecer los recursos adecuados en euskera a los y las trabajadoras (informática, formación) ¬ Incrementar la producción en euskera en los documentos internos ¬ Promover la motivación de los y las trabajadoras ¬ Adoptar medidas para actuar en euskera con otras administraciones (priorizar). ¬ Analizar las posibles medidas de comunicación en euskera con las entidades privadas y con los proveedores
COMPLETAR Y ESTABILIZAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN DE USO	¬ Implicar al personal en el Plan de Uso ¬ Implicar a los y las representantes políticos en el Plan de Uso ¬ Seguimiento de la contratación ¬ Garantizar el cumplimiento de los criterios lingüísticos

8. PLAN ESTRATÉGICO PARA LA NORMALIZACIÓN DEL USO DEL EUSKERA EN EL AYUNTAMIENTO DE ZARAUTZ. VII. PERIODO DE PLANIFICACIÓN (2023-2027)

A continuación, se detalla el Plan Estratégico de Normalización del Uso del Euskera 2023-2027 y se detallan los objetivos y acciones que se van a trabajar año tras año.

Se ha utilizado la aplicación informática SAREGIN propuesta por el Gobierno Vasco para la explotación de datos, así como para la prospección al final del anterior periodo de planificación a través de la herramienta. Por tanto, en la tabla que se presenta a continuación se muestran todos los datos, la situación general, la situación de los ejes y la correspondiente a cada indicador.

Código	PLAN ESTRATÉGICO	Situación	Previsión	Diferencia
0	**PLAN DE USO DEL EUSKERA DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAUTZ, 2023-2027**	**%81,0**	**%91,5**	**%10,5**
1	**GESTIÓN**	**%69,2**	**%87,8**	**%18,6**
1.0.1	**Área 1.0.1: GESTIÓN GENERAL DEL EUSKERA**	%75,0	%100	%25,0
1.0.1.1	La entidad ha elaborado un sistema estructurado para la gestión de planes estratégicos y planes de gestión. - Constitución del equipo que trabajará en la dinamización del plan, Euskara Taldea - Constituir equipo(s) de trabajo para la gestión de los proyectos contemplados en el Plan de Gestión	%75,0	%100	%25,0
1.0.1.2	Se realiza un seguimiento sistemático de los planes estratégicos, planes de gestión y criterios lingüísticos - Hay que mejorar en el seguimiento, hay que construir un sistema de seguimiento. - Realizar auditorías sobre el grado de cumplimiento del Plan en determinados departamentos. - Evaluación externa BIKAIN en el último año del periodo de planificación,	%75,0	%100	%25,0
1.0.1.3	La entidad adopta medidas para incidir positivamente en la revitalización del euskera en el diseño, desarrollo y seguimiento de todas sus actuaciones y políticas públicas (IMPACTO EN LA REVITALIZACIÓN DEL EUSKERA).	%95,0	%100	%5,0
1.0.2	LIDERAZGO	%73,5	%92,5	%19,0
1.0.2.4	El personal es informado sobre el plan estratégico, los planes de gestión y los criterios lingüísticos de la entidad y tiene claro cuáles deben cumplir en su trabajo. - -Organizar sesiones de empoderamiento de los responsables políticos - -Elaboración del discurso por temas y colectivos	%92,0	%100	%8,0
1.0.2.5	Las/os responsables políticos y el personal técnico responsable muestran una actitud proactiva para lograr el cumplimiento de los objetivos fijados en los planes estratégicos y de gestión. - -Constituir una comisión de seguimiento del plan de uso - -Puesta en marcha de grupos de trabajo especiales en función de los temas que se quieran trabajar especialmente	%75,0	%100	%25,0

1.0.2.6	Las personas responsables designadas recogen los datos de los indicadores correspondientes, en los términos que se especifican en los planes estratégicos y de gestión - Dos reuniones anuales de seguimiento - El o la responsable de cada departamento se reunirá con sus compañeros y compañeras para analizar la evolución de los datos y analizar las mejoras	%50,0	%75	%25,0
1.0.3	PERSONAL	%85,0	%91,5	%6,5
1.0.3.7	El personal es informado sobre el plan estratégico, los planes de gestión y los criterios lingüísticos de la entidad y tiene claro cuáles deben cumplir en su trabajo. - -Informar en todo momento del plan, trabajar en la comunicación - -Acogida lingüística al nuevo personal	%63,0	%75	%12,0
1.0.3.8	El personal cumple con los criterios lingüísticos correspondientes - Realizar seguimiento	%94,0	%100	%6,0
1.0.3.9	El personal desempeña las funciones acordadas en el plan de gestión - Realizar seguimiento mediante auditorias	%95,0	%95	%0,0
1.0.3.10	El personal participa en las acciones de promoción definidas en el plan de gestión - -Participación superior al 60% - -Constitución de la comisión de seguimiento del Plan de Uso - -Puesta en marcha de grupos de trabajo especiales	%95,0	%100	%5,0
1.0.3.11	El personal valora positivamente la evolución del uso del euskera en la entidad. - -Satisfacción del personal superior al 80% en acciones del plan - -Valoración	%82,0	%100	%18,0
1.0.4	COMPETENCIA LINGÜÍSTICA	%90,0	%100	%10,0
1.0.4.12	El personal es capaz de desempeñar oralmente las funciones del puesto de trabajo en euskera. - Ofrecer formación en función de las necesidades del personal	%90,0	%100	%10,0
1.0.4.13	El personal es capaz de desempeñar por escrito las funciones del puesto de trabajo en euskera - Ofrecer formación en función de las necesidades del personal	%85,0	%100	%15,0
1.0.4.14	Las/los responsables políticos son capaces de desempeñar las funciones del puesto en euskera - Ofrecer formación en función de las necesidades	%95,0	%100	%5,0
1.0.5	COMUNICACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DEL USO DEL EUSKERA	%67,5	%92,5	%25,0

1.0.5.15	La entidad comunica a la ciudadanía y grupos de interés su estrategia para fomentar el uso del euskera. - -Informar a la ciudadanía de las intenciones del Ayuntamiento	%75,0	%100	%25,0
1.0.5.16	La entidad participa en iniciativas para compartir y conocer otras experiencias - -Participación en el foro UDALEKIN y similares	%50,0	%75	%25,0
1.0.6	CLAÚSULAS LINGÜÍSTICAS	%43,8	%62,5	%18,7
1.0.6.17	Se incluyen cláusulas lingüísticas en los contratos. - Cumplimiento del procedimiento en todo tipo de contratos de contratación (abiertos, negociados, menores…) (ESKUA)	%100,0	%100	%0,0
1.0.6.18	Se incluyen cláusulas lingüísticas en subvenciones y convenios - Cumplimiento del procedimiento en subvenciones (ESKUA)	%100,0	%100	%0,0
1.0.6.19	Se realiza un seguimiento sistemático del nivel de cumplimiento de las cláusulas lingüísticas en los contratos - -Seguimiento por el responsable del contrato - -Identificar los principales contratos de servicios y consensuar el protocolo de seguimiento con los departamentos promotores y el área de contratación	%25,0	%50	%25,0
1.0.6.20	Se realiza un seguimiento sistemático del nivel de cumplimiento de las cláusulas lingüísticas en subvenciones y convenios - -Seguimiento por parte del responsable de la subvención: consensuar con los departamentos promotores un protocolo de seguimiento	%25,0	%50	%25,0
2	**USO**	**%86,1**	**%93,1**	**%7,0**
2.1	**LENGUA DE SERVICIO**	**%97,6**	**%92**	**%-5,6**
2.1.1	IMAGEN	%100,0	%100	%0,0
2.1.1.21	Los rótulos de la entidad (tanto fijos como provisionales) y los audiovisuales están en euskera. - Realizar seguimiento	%100,0	%100	%0,0
2.1.1.22	Las publicaciones, anuncios y publicidad de la entidad están en euskera - Realizar seguimiento	%100,0	%100	%0,0
2.1.1.23	La entidad utiliza el euskera en las comparecencias institucionales. - Realizar seguimiento	%100,0	%100	%0,0

2.1.1.24	La entidad tiene su página web y redes sociales en euskera - Realizar seguimiento	%100,0	%100	%0,0
2.1.2	COMUNICACIONES CON LA CIUDADANÍA	%97,0	%100	%3,0
2.1.2.25	En la atención oral, el personal ofrece de forma activa el servicio en euskera, antes de que la ciudadanía escoja la lengua oficial en la que quiere ser atendida - Trabajar con el personal estrategias lingüísticas para incrementar el uso del euskera por parte de la ciudadanía: trabajar los conceptos de estrés lingüístico y oferta activa - Identificación de dificultades y problemas - Formación continua y empoderamiento con la Policía Municipal en competencia lingüística y gestión lingüística	%95,0	%100	%5,0
2.1.2.26	En la atención oral se presta el servicio en euskera a la ciudadanía, siempre que ésta lo solicite - -Ofrecer el servicio oral al ciudadano o ciudadana euskaldun en euskera	%100,0	%100	%0,0
2.1.2.27	Las actividades y cursos dirigidos a la ciudadanía se ofrecen en euskera - Adoptar medidas para aumentar la presencia del euskera en todos los cursos que ofrece el Ayuntamiento - -Recoger inquietudes, dificultades en el uso de la lengua. Definir la forma de redacción y seguimiento del procedimiento (con los departamentos). - Consensuar con los departamentos estrategias para trabajar el tema lingüístico en los cursos dirigidos a colectivos concretos.	%90,0	%100	%10,0
2.1.2.28	Los documentos dirigidos a la ciudadanía se envían y se facilitan en euskera o en ambas lenguas oficiales - Garantizar que todos los servicios municipales sean en euskera	%100,0	%100	%0,0
2.1.2.29	A la ciudadanía que se dirige por escrito a la entidad en euskera y a aquellas personas que han elegido esa lengua oficial para comunicarse con la entidad se les contesta por escrito en euskera - Seguimiento, análisis y propuesta de superación de las dificultades identificadas - Recibir y tramitar adecuadamente la opción lingüística en el registro y en la aplicación de gestión de expedientes	%100,0	%100	%0,0
2.1.2.30	La ciudadanía se dirige a la entidad oralmente en euskera - Sensibilizar y motivar a la ciudadanía para que elija el euskera: realizar campañas concretas para que la ciudadanía elija el euskera en sus relaciones con el Ayuntamiento	%68,0	%75	%7,0

2.1.2.31	La ciudadanía se dirige a la entidad por escrito en euskera - Sensibilizar y motivar a la ciudadanía para que elija el euskera (campañas concretas) - Campaña con los y las ciudadanas que han cumplido 18 años para que elijan el euskera (certificados digitales, cuentas monetarias, tarjetas, Bizum, universidad, solicitudes de becas…) - Iniciativas para garantizar que el Ayuntamiento utilice un lenguaje sencillo y apropiado (libro de estilo)	%19,0	%25	%6,0
2.2	**LENGUA DE TRABAJO**	**%81,1**	**%93,5**	**%12,4**
2.2.1	RELACIONES INTERNAS	%93,4	%100	%6,6
2.2.1.32	Las reuniones de trabajo se realizan en euskera - -Mantener el uso del euskera en las reuniones de trabajo	%95,0	%100	%5,0
2.2.1.33	La relación laboral oral entre compañeras y compañeros de trabajo es en euskera - -Realizar mediciones / observaciones	%92,0	%100	%8,0
2.2.1.34	La relación oral no formal entre compañeras y compañeros de trabajo es en euskera - -Realizar mediciones / observaciones (cuestionario: dato declarado)	%89,0	%100	%11,0
2.2.1.35	Dentro de la entidad las comunicaciones laborales escritas se realizan en euskera - -Seguimiento (auditoría interna)	%100,0	%100	%0,0
2.2.1.36	La entidad elabora al menos en euskera los trámites internos de los procedimientos administrativos iniciados de oficio, siempre que el destinatario no sea conocido. - -Aumentar la producción en euskera en documentos internos - -Consensuar con la Secretaría la gestión lingüística de la documentación de los órganos de gobierno	%88,0	%100	%12,0
2.2.1.37	Las disposiciones generales se elaboran al menos en euskera a lo largo de todo el proceso de tramitación. - -Aumentar la producción en euskera en documentos internos - -Incluir en las disposiciones generales la perspectiva de la normalización del uso del euskera (Criterios lingüísticos.))	%88,0	%100	%12,0
2.2.1.38	El paisaje lingüístico asociado al trabajo está en euskera - Seguimiento (auditoría interna)	%100,0	%100	%0,0
2.2.2	RELACIONES EXTERNAS	%69,0	%90	%21,0

2.2.2.39	La comunicación oral con otras entidades del sector público se realiza en euskera. - -Adopción de medidas para el uso del euskera con otras administraciones: - -Tener criterios claros y apoderarse, - -Identificar dónde se encuentran las dificultades - -Elaboración de un protocolo, recepción de incidencias y comunicación a la administración correspondiente.	%88,0	%100	%12,0
2.2.2.40	A las entidades del sector público se les envía la documentación en euskera o en ambas lenguas. - -Adopción de medidas para el uso del euskera con otras administraciones: - -Tener criterios claros y apoderarse, - -Identificar dónde se encuentran las dificultades - -Elaboración de un protocolo, recepción de incidencias y comunicación a la administración correspondiente.	%58,0	%75	%17,0
2.2.2.41	La comunicación oral con empresas privadas se realiza en euskera - -Analizar las medidas de comunicación en euskera con entidades privadas y proveedores	%76,0	%100	%24,0
2.2.2.42	A las empresas privadas se les envía la documentación en euskera o en ambas lenguas oficiales. - -Analizar las medidas de comunicación en euskera con entidades privadas y proveedores	%53,0	%100	%47,0
2.2.3	FORMACIÓN	%56,2	%70	%13,8
2.2.3.43	La entidad ofrece formación general en euskera a las trabajadoras y trabajadores. - -Adopción de medidas para la formación en euskera - -Incluir criterios lingüísticos en el plan de formación	%64,0	%75	%11,0
2.2.3.44	El personal recibe formación general en euskera. - El personal con perfil lingüístico 3 y 4. -optará por la formación en euskera	%64,0	%75	%11,0
2.2.3.45	La entidad ofrece formación lingüística al personal. - -Formación lingüística del personal. Definir la formación con el servicio de traducción - -Comunicación permanente: Euskararen Txokoa - -Organizar sesiones de motivación (TELP))	%25,0	%50	%25,0
2.2.4	RECURSOS INFORMÁTICOS	%84,5	%100	%15,5
2.2.4.46	La entidad pone a disposición del personal los medios informáticos necesarios para trabajar en euskera. - -Proporcionar los medios adecuados al personal.	%84,0	%100	%16,0

	- -Realizar el inventario y mantenimiento actualizado de aplicaciones informáticas			
2.2.4.47	El personal utiliza las herramientas informáticas disponibles en euskera. - Motivar al personal.	%85,0	%100	%15,0
2.2.5	LENGUA DE CREACIÓN	%91,0	%100	%9,0
2.2.5.48	El personal crea los textos en euskera. -Favorecer la producción en euskera en documentos internos.	%91,0	%100	%9,0

9. CUADRO DE MANDO

En la imagen se encuentra el panel de mando del Plan de Promoción del Uso del Euskera del Ayuntamiento de Zarautz. Se indica la situación actual, la prevista al final del Periodo de Planificación y la diferencia porcentual por áreas.

En cuanto al Certificado de Calidad en la Gestión Lingüística BIKAIN, existe una diferencia de 105 puntos entre la situación actual y la prevista al final del Periodo de Planificación. De llevarse a cabo el plan previsto, el Ayuntamiento de Zarautz estaría en condiciones de alcanzar el nivel más alto.

EJES Y AREAS DE GESTIÓN	EVALUACIÓN	SITUACIÓN DE LOS OBJETIVOS		
		SITUACIÓN	PREVISIÓN	DIFERENCIA
PLAN ESTRATÉGICO		81	91,5	10,5
GESTIÓN		69,2	87,8	18,6
Gestión general del euskera	Valoración	75	100	25
Personal	Valoración	85	91,5	6,5
Capacidad lingüística	Valoración	90	100	10
Comunicación de la estrategia para la promoción del uso	Impacto, alcance	67,5	92,5	25
Clausulas lingüísticas	Cumplimiento de las clausulas lingüísticas a	43,8	62,5	18,7
USO		86,1	93,1	7
LENGUA DE SERVICIO		97,6	92	5,6
Imagen	Nº de incidencias/ incidencias subsanadas	100	100	0
Comunicaciones con la ciudadanía	Nº de ciudadanos/as que se dirigen en euskera.	97	100	3
LENGUA DE TRABAJO		81,8	93,5	12,4
Comunicaciones internas	Resultado de la auditoría	93,4	100	6,6
Comunicaciones externas	Resultado de la auditoría	69	90	21
Formación	Resultado de la auditoría	56,2	70	13,8
Recursos informáticos	Resultado de la auditoría	84,5	100	15,5
Lengua de creación	Resultado de la auditoría	91	100	9

10. CRITERIOS LINGÜÍSTICOS (resumen)

El Ayuntamiento de Zarautz renueva sus criterios lingüísticos adaptados al nuevo marco establecido por el VII. Periodo de Planificación. El cambio está marcado especialmente por el paso de un periodo

de planificación a otro y por los cambios establecidos en el marco metodológico KEMEN, y en el Decreto 19/2024.

GENERAL	
Representantes políticos	Serán ejemplares con criterios lingüísticos.
Personal	Garantizarán los derechos lingüísticos de la ciudadanía y cumplirán los criterios lingüísticos del Ayuntamiento
Competencia lingüística	Todos los puestos de trabajo tendrán asignado el perfil lingüístico y la fecha de preceptividad.
Lengua de creación	El personal creará todos los escritos en euskera. El Ayuntamiento realizará al menos una de las pruebas en euskera.
Pruebas de selección	El Ayuntamiento realizará al menos una de las pruebas de selección en euskera.
Clausulas lingüísticas	Se incluirán las cláusulas lingüísticas necesarias en los contratos, subvenciones, convenios y autorizaciones.
Imagen	Los rótulos, soportes y mensajes orales de la entidad se realizarán en euskera.
Publicaciones, anuncios, publicidad, comparecencias institucionales	Se realizarán en euskera, y se ofrecerá ayuda a quienes no sepan euskera.
Web y redes sociales	Se utilizará el euskera.
CON LA CIUDADANÍA	
Relación verbal con la ciudadanía	La primera palabra será en euskera y se hará una oferta activa a la ciudadanía para que se dirija en euskera de forma oral.
Actividades y cursos dirigidos a la ciudadanía	Se realizarán en euskera, y se ofrecerá ayuda a quienes no sepan euskera.
Formularios	El Ayuntamiento dispondrá de los documentos en euskera y bilingüe
Notificaciones y autorizaciones	Se utilizará el euskera
Comunicación bilingüe	Cuando el Ayuntamiento realice la comunicación en euskera y castellano, siempre prevalecerá el euskera y se utilizará de forma destacada.
RELACIONES INTERNAS DEL AYUNTAMIENTO	
Relación verbal entre el personal	Será en euskera.
Paisaje lingüístico	Los rótulos, notas, sellos, carpetas de ordenador, notas esporádicas... se escribirán en euskera
Comunicación escrita	Los escritos internos se realizarán en euskera: memorias, informes, circulares, comunicaciones, trámites internos...
Documentación de los órganos de gobierno	Plenos: documentación bilingüe. Gobierno Local y Decretos: en euskera o bilingüe en base a la elección del destinatario o destinataria. Comisiones informativas: euskera. Reuniones de coordinación: euskera. Documentación del resto de reuniones en euskera
Procedimientos administrativos	Los procedimientos administrativos iniciados de oficio serán en euskera.
RELACIONES EXTERIORES	
Sector público	Con las instituciones públicas de la CAPV y de Navarra se tratará en euskera, tanto oralmente como por escrito..
Empresas privadas	El Ayuntamiento promoverá las relaciones en euskera, tanto oralmente como por escrito.

FORMACIÓN Y RECURSOS	
Formación al personal	Los cursos organizados por el Ayuntamiento serán en euskera. En los organizados por otra entidad se elegirán los cursos en euskera
Herramientas o aplicaciones informáticas de los puestos de trabajo	Se instalarán y utilizarán las versiones en euskera.

11. ESTRUCTURA Y SEGUIMIENTO

En este apartado se pretende recoger las funciones y tareas de cada responsable con relación a este Plan. Se proponen las siguientes infraestructuras y funciones para la gestión de los recursos existentes y asegurar la dinámica del plan.

11.1. Comisión de Seguimiento

En los órganos de gobierno municipales se trabajará la gestión lingüística de forma transversal y se reunirán para realizar el seguimiento de los criterios lingüísticos. Se promoverá una representación equilibrada de acuerdo con el artículo 31 de la Ordenanza Municipal para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Zarautz.

- ¬ Los y las responsables políticos.
- ¬ Trabajadores y trabajadoras municipales.
- ¬ La normalizadora lingüística de UEMA.
- ¬ El personal técnico del departamento de euskera

Las tareas principales serán:

- ¬ Valorar el grado de cumplimiento de los criterios lingüísticos en la gestión municipal.
- ¬ Proponer medidas correctoras (si fuera necesario).
- ¬ Seguimiento del plan de uso
- ¬ Proponer acciones para el cumplimiento de los objetivos del Plan.
- ¬ Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos del plan

11.2. Servicio de corrección y traducción

- ¬ La responsabilidad de las traducciones acordadas y las adaptaciones de los modelos.
- ¬ Servicio de asesoramiento y corrección lingüística.
- ¬ Gestión de las traducciones y correcciones para garantizar el correcto uso del euskera

11.3. Euskara Taldea

Estará formado por los responsables técnicos de los departamentos y el departamento de euskera. En cuanto a las funciones, las principales son:

- ¬ Promover el euskara en los departamentos y proponer los recursos necesarios
- ¬ Difundir el Plan de Uso en los Departamentos y asegurar el cumplimiento de los objetivos
- ¬ Garantizar el cumplimiento de los criterios lingüísticos
- ¬ Realizar 2 reuniones anuales de seguimiento del plan de uso

11.4. Grupos de trabajo

Durante el VII. periodo de planificación trabajaremos por proyectos para llevar a cabo diferentes objetivos y será importante la participación del personal en la ejecución de los proyectos. Contarían con la participación del personal previsto y del Departamento de Euskera. Se buscará una representación equilibrada de acuerdo con el artículo 31 de la Ordenanza Municipal para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Zarautz.

Sus principales funciones son:

- ¬ Desarrollar uno o dos proyectos anuales definidos previamente en el Plan de Uso
- ¬ Presentar el resultado de dichos proyectos a la Comisión de Seguimiento

11.5 Evaluación externa

Evaluadores externos

Durante el VII periodo de planificación, el Ayuntamiento de Zarautz podrá utilizar los siguientes sistemas de seguimiento y evaluación del Plan de Uso:

- ¬ Seguimiento en los departamentos: se garantiza el cumplimiento de los criterios lingüísticos en todos los departamentos y, en consecuencia, en el Ayuntamiento de Zarautz. Además del seguimiento del grado de cumplimiento, se definirán acciones correctoras de mejora junto con los responsables correspondientes.
- ¬ El Ayuntamiento se ha propuesto entre sus objetivos la obtención del certificado BIKAIN basado en la evaluación externa. El objetivo será adquirirlo durante el periodo de planificación.

ANEXO

ANEXO 1: CRITERIOS DE USO DE LAS LENGUAS OFICIALES

1. PRINCIPIOS RECTORES DE LOS CRITERIOS LINGÜÍSTICOS

Uso normalizado y general del euskera: el euskera será la lengua de servicio y lengua de trabajo de uso normal y general en las actividades del Ayuntamiento, tanto oralmente como por escrito

Garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía: en el Ayuntamiento se garantizará el derecho de la ciudadanía a mantener sus relaciones con el Ayuntamiento en la lengua de su elección, y se establecerá una política lingüística que permita crear las condiciones para la plena igualdad en los derechos lingüísticos de la ciudadanía

Principio de acción positiva: el Ayuntamiento adoptará medidas para eliminar los obstáculos que limitan el uso del euskera, así como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia injustificada que perjudique el uso del euskera. Las medidas especiales a favor del euskera no se considerarán actos de exclusión para quienes hablan castellano

Comunicación de calidad: El Ayuntamiento de Zarautz debe promover una comunicación de calidad, en un estilo correcto, adecuado y comprensible, sabiendo que los ciudadanos tienen derecho a entender los mensajes del Ayuntamiento sin gran esfuerzo.

Comunicación telemática: Hay que tener en cuenta que la comunicación digital no es la transferencia de la comunicación analógica al formato electrónico, sino mucho más que eso. La comunicación digital tiene códigos propios, sus recursos estilísticos, que deben ser tenidos en cuenta para conseguir una comunicación adecuada.

Puesta en marcha de acciones claras a favor de la lengua propia, fomento de la diversidad lingüística: el Ayuntamiento utilizará cada vez más el euskera tanto en sus actividades internas como en las orientadas al exterior.

Sin retrocesos: No se admitirán retrocesos en la aplicación de los criterios lingüísticos con respecto a las planificaciones anteriores.

Prioridad del euskera: Se dará prioridad al euskera, tanto oral como escrito. También se dará prioridad al euskera cuando la comunicación sea bilingüe, se creará en euskera y siempre que sea posible se distinguirán los escritos redactados en euskera y en ambas lenguas.

Lenguaje inclusivo: según el artículo 34 de la Ordenanza municipal para la igualdad de mujeres y hombres de Zarautz, el Ayuntamiento de Zarautz utilizará una comunicación no sexista e inclusiva.

1.1 FUNDAMENTOS LEGALES

ESTOS CRITERIOS SE BASAN EN LA SIGUIENTE NORMATIVA:

- Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera.
- Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias de 5 de noviembre de 1992.
- LEY 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- DECRETO 179/2019, de 19 de noviembre, de normalización del uso institucional y administrativo de las lenguas oficiales en las entidades locales de Euskadi.
- LEY 3/2022, de 12 de mayo, del Sector Público Vasco.
- LEY 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco.
- DECRETO 19/2024, de 22 de febrero, de normalización del uso del euskera en el Sector Público Vasco.

1. GESTIÓN

2.1 GESTIÓN GENERAL DEL EUSKERA

En los órganos de gobierno municipales, la gestión lingüística se desarrollará de forma transversal. Y para el seguimiento de los criterios lingüísticos se constituirá una Comisión de Seguimiento del Plan de Uso, de la siguiente manera:

- ¬ Los y las responsables políticos.
- ¬ Trabajadores y trabajadoras municipales.
- ¬ La normalizadora lingüística de UEMA.
- ¬ El personal técnico del departamento de euskera

Las tareas principales serán:

- ¬ Valorar el grado de cumplimiento de los criterios lingüísticos en la gestión municipal.
- ¬ Proponer medidas correctoras (si fuera necesario).
- ¬ Seguimiento del plan de uso
- ¬ Proponer acciones para el cumplimiento de los objetivos del Plan.
- ¬ Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos del plan

2.2 LIDERAZGO

Representantes municipales

En el marco de la política lingüística municipal, los representantes municipales serán ejemplares y coherentes con los criterios lingüísticos. Además de mostrar una actitud proactiva hacia el euskera con la ciudadanía en contacto con el Ayuntamiento, con otras instituciones públicas, con entidades privadas, etc., participarán de forma proactiva en el diseño, desarrollo y seguimiento del plan de uso.

Corresponde a los representantes políticos cumplir y hacer cumplir los criterios lingüísticos en todas las actuaciones del Ayuntamiento

.
De este modo, la gestión de las lenguas oficiales se integrará en los órganos de gobierno de la gestión municipal y se trabajarán los criterios lingüísticos de forma transversal. En todas las actuaciones municipales se tendrán en cuenta, con carácter previo a su ejecución, todos los factores que incidan en el uso de la lengua y se adoptarán medidas para el cumplimiento de los criterios lingüísticos.

El Ayuntamiento, al final de cada legislatura, comunicará a los partidos políticos que presentan listas en la localidad que trabaja en euskera y que sería conveniente que los candidatos que las presentan en las listas electorales fueran bilingües.

2.3 PERSONAL

Como corresponde a los representantes municipales, al personal le corresponde garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía y cumplir los criterios lingüísticos y los planes de uso municipales.

Asimismo, les corresponde mantener una actitud proactiva ante la ciudadanía y actuar de ejemplo, ya que la lengua que se escucha en el Ayuntamiento es también una imagen del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento informará al personal sobre el plan de uso y los criterios lingüísticos aprobados para que en todo momento el personal tenga claro cuál es la visión y estrategia de su organización en el ámbito de la gestión lingüística, y cuándo, con quién y en qué idioma deben desarrollar su actividad laboral.

Cada vez que se incorpore un nuevo trabajador al Ayuntamiento se le dará acogida lingüística.

2.4 COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

2.4.1 Personal

Será objetivo del Ayuntamiento que todo el personal esté capacitado para realizar su trabajo en euskera.

Todos los puestos de trabajo incluidos en la relación de puestos de trabajo tendrán asignado perfil lingüístico y fecha de preceptividad. Para la creación de nuevos puestos de trabajo será preceptivo solicitar informe sobre la determinación del perfil lingüístico a la Viceconsejería de Política Lingüística del Gobierno Vasco.

Para la provisión legal de cualquier puesto de trabajo en el Ayuntamiento se asignará al perfil lingüístico correspondiente la fecha de preceptividad vencida, a fin de que el trabajador/a lo tenga acreditada antes de su incorporación.

1.4.2 Contratación de personal temporal

En el caso de que fuera necesaria la contratación de personal temporal, cualquiera que fuera su función, el Ayuntamiento les exigirá una capacitación lingüística en euskera equivalente al perfil lingüístico exigido al personal de la relación de puestos de trabajo.

1.4.3 Pruebas selectivas

En relación a las pruebas de selección para un puesto de trabajo municipal, se deberá tener en cuenta la capacitación lingüística de los miembros del Tribunal. En los procesos selectivos, el Ayuntamiento podrá requerir a los aspirantes que realicen al menos una de las pruebas en euskera.

1.4.4 Formación lingüística

El Ayuntamiento concederá permisos y ayudas para que el personal de la plantilla adquiera la formación lingüística correspondiente.

Se atenderán en primer lugar las necesidades formativas derivadas de los perfiles lingüísticos de obligado cumplimiento. A estos efectos, se dará prioridad a las solicitudes de personal con fecha de preceptividad en el puesto de trabajo, tanto si es funcionario de carrera como eventual. Y se priorizarán aquellos puestos de trabajo que tengan un mayor uso e incidencia lingüística tanto a nivel externo como interno en la actividad municipal.

Se planificará la formación lingüística con el fin de que tanto el personal municipal como los representantes políticos puedan desenvolverse con total fluidez en sus relaciones laborales diarias.

2.5 ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DEL USO DEL EUSKERA

El Ayuntamiento acordará la estrategia y establecerá los objetivos para fomentar el uso del euskera, así como las medidas y recursos necesarios para su cumplimiento.

Comunicará a la ciudadanía y demás grupos de interés (otras administraciones públicas, proveedores, asociaciones, empresas privadas, etc.) la estrategia y los objetivos de la organización para fomentar el uso del euskera, así como las herramientas y recursos destinados a llevarla a cabo.

2.6 CLÁUSULAS LINGÜÍSTICAS

El Ayuntamiento de Zarautz incluirá, en los contratos que celebre, las cláusulas necesarias en cada caso para garantizar a la ciudadanía que las actividades o servicios contractuales se puedan recibir en las mismas condiciones lingüísticas que las exigidas a las entidades locales.

Con estas condiciones lingüísticas el Ayuntamiento declarará claramente que la empresa que se contrate debe garantizar los derechos lingüísticos de los ciudadanos y que deberá comunicarse en euskera con el Ayuntamiento, mediante pliegos en los casos que sean necesarios o, en su caso, concretándolo en el mismo contrato.

Las cláusulas lingüísticas serán establecidas por el Departamento de Euskera en colaboración con el órgano de contratación correspondiente.

2.6.1 Empresas de servicio

En la firma del contrato con las nuevas empresas de servicios se incluirá el requisito del euskera, indicando que deberá cumplir los criterios lingüísticos del Ayuntamiento.

Los contratos elaborados por el Ayuntamiento se firmarán en euskera y, en los contratos no elaborados por el Ayuntamiento, se solicitará y firmará la versión en euskera.

2.6.2 Proveedores

Cuando el Ayuntamiento se ponga en contacto con los proveedores y se acuerden las condiciones para solicitar el suministro (presupuesto, factura, relación escrita…), se especificarán también las condiciones relativas al euskera, entre las que se encuentra el uso del euskera por parte de la empresa con el Ayuntamiento. Se realizará un seguimiento del grado de cumplimiento de los requisitos establecidos.

2.6.3 Contratos de obra

En los contratos de obras se incluirán condiciones lingüísticas, garantizando que la relación de la empresa con el Ayuntamiento sea en euskera. En su relación con la ciudadanía durante la ejecución de la obra se establecerán las condiciones para respetar los derechos lingüísticos de la ciudadanía y, en particular, las condiciones para que el paisaje lingüístico resultante de la obra sea en euskera.

2.6.4 Contrataciones administrativos

En los contratos que requieran una relación directa con los ciudadanos se garantizará:

1. La empresa contratista está obligada a cumplir con la normativa lingüística y con las cláusulas lingüísticas indicadas en los pliegos del contrato en la ejecución de la prestación. En cuanto a los requisitos lingüísticos, la empresa deberá acreditar que puede realizar la prestación en las mismas condiciones que son exigibles a la administración titular de la prestación. A tal efecto, deberá dotar a los puestos de trabajo de personal capacitado para trabajar en las dos lenguas oficiales. Este aspecto estará recogido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares del contrato.

   Se solicitará a la empresa licitadora que haya presentado la oferta más ventajosa la identificación del personal que vaya a ocupar los puestos necesarios para la ejecución del contrato. Deberá indicar el nivel de euskera de que se dispone y, en su caso, aportar la documentación que lo acredite.

2. En la prestación del servicio, el contratista procurará que las relaciones orales con los ciudadanos sean en euskera. Para ello, la persona que esté prestando el servicio en la empresa contratista iniciará la conversación en euskera, promoviendo una oferta activa. En todo caso, se garantizarán los derechos lingüísticos de la ciudadanía mediante la atención en la lengua elegida por la persona usuaria.

3. La empresa contratista redactará preferentemente en euskera los certificados, tarjetas, notas y otros escritos que sean necesarios para la prestación del servicio, cuando deban redactarse en ambas lenguas priorizará el euskera
4. El seguimiento del cumplimiento de los requisitos lingüísticos corresponde al órgano de contratación. El incumplimiento de las condiciones lingüísticas dará lugar a la aplicación de la normativa por incumplimiento contractual.
5. El ayuntamiento o entidades municipales exigirán que los estudios, proyectos y trabajos similares que soliciten a terceros estén redactados, al menos, en euskera. Este requisito deberá constar en los pliegos de condiciones de los contratos administrativos que se aprueben.

2.6.5 Convenios y subvenciones

El Ayuntamiento podrá suscribir convenios con otras entidades públicas y/o privadas para el fomento del aprendizaje y uso del euskera.

Los convenios que suscriban el Ayuntamiento y las entidades municipales con personas físicas y jurídicas se redactarán en euskera.

En los convenios y en las bases de las subvenciones se incluirán cláusulas lingüísticas para la promoción del euskera y la salvaguarda de los derechos de la ciudadanía, en los términos recogidos en la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Zarautz.

- En todas las actividades subvencionadas se garantizará el uso del euskera. Las actividades se realizarán en euskera o en ambas lenguas. Los mensajes escritos y las comunicaciones orales se realizarán, al menos, en euskera, y, en caso de ser bilingües, se dará prioridad al euskera. Cuando la actividad subvencionada se desarrolle en euskera, se redactará y dará a conocer en dicha lengua.
- Todas las actividades organizadas específicamente para niños, niñas, adolescentes y jóvenes se realizarán en euskera. Se garantizará el uso del euskera en todos los ámbitos, en su difusión y en el desarrollo de la actividad.
- La memoria justificativa de la subvención se redactará preferentemente en euskera, sin perjuicio del derecho de las personas interesadas a relacionarse en cualquiera de las dos lenguas oficiales.

Las subvenciones sociales podrán estar exentas del cumplimiento de los requisitos lingüísticos cuando por la finalidad o naturaleza de la subvención no sea posible o el incumplimiento de los mismos esté plenamente justificado.

2.6.6 Autorizaciones

Permisos/licencias urbanísticas

El Ayuntamiento incorporará las condiciones de uso del euskera en los permisos y licencias urbanísticas concretamente en lo referente a anuncios, rótulos, notas, señales, etc. de las calles y vías públicas.

En las autorizaciones de uso privativo del dominio público (terrazas, edificios municipales...), el Ayuntamiento incorporará las cláusulas adecuadas para que los avisos de información y seguridad a usuarios y consumidores se comuniquen en euskera. El Ayuntamiento exigirá que los rótulos, notas, señales, etc. que se expongan al público estén en euskera.

Permisos de apertura

Asimismo, en los expedientes de permisos de apertura, el Ayuntamiento recomendará a los solicitantes que coloquen la rotulación en euskera e informará de las ayudas existentes.

Autorizaciones de uso de las instalaciones municipales

Con independencia del evento, en aquellos casos en los que sea necesaria la autorización para el uso de instalaciones de titularidad municipal, el Ayuntamiento insertará las condiciones de uso del euskera y colaborará en su utilización. Los soportes escritos (carteles, anuncios, notas…) asociados a estos actos se realizarán en euskera. En el caso de que alguna persona o entidad haya obtenido autorización y no atienda las condiciones lingüísticas del Ayuntamiento, éste adoptará las medidas pertinentes para el cumplimiento de la normativa lingüística.

Puestos y espectáculos

En el otorgamiento de autorizaciones para la instalación de puestos y celebración de espectáculos, el Ayuntamiento incorporará las condiciones de uso del euskera, de acuerdo con lo previsto en la *Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública en la celebración de espectáculos públicos, actividades recreativas, fiestas, eventos deportivos y culturales, ferias y otros.*

3. USO. LENGUA DE SERVICIO

3.1 IMAGEN

Los elementos de imagen corporativa del Ayuntamiento y de las entidades municipales, así como los nombres de órganos y organismos, cualquiera que sea su soporte, se redactarán en euskera.

3.1.1 Rótulos institucionales (fijos y eventuales) y audiovisuales

En las instalaciones municipales, el Ayuntamiento pondrá de manifiesto los elementos que señalen la promoción del euskera cuando se considere necesario.

En los rótulos, notas, señales y demás comunicaciones de carácter general se utilizará el euskera. Los mensajes comprensibles por una imagen se indicarán con pictograma: aseos, notas de seguridad (salida, extintor...)

Soportes

Los sobres, hojas, etc. estarán en euskera. Los calendarios y murales también estarán en euskera.

Los vehículos, vestuario, mobiliario y otros elementos municipales se rotularán en euskera.

Mensajes orales

Los mensajes orales que no tengan destinatario determinado se emitirán en euskera (ascensores, notas orales de puertas automáticas, audiovisuales...).

3.1.2 Publicaciones, anuncios y publicidad

En todo escrito del Ayuntamiento y organismos dependientes se utilizará el euskera. En la documentación a difundir en el municipio (bandos, notas...) se utilizará el euskera. En los anuncios oficiales se utilizará el euskera.

Se prestará especial atención a preservar la calidad lingüística en la documentación municipal y facilitar la comunicabilidad. El Ayuntamiento deberá tener siempre en cuenta y adaptarse al destinatario de todo documento. Los documentos deben ser claros y comprensibles.

En cuanto a las publicaciones, el criterio general es el uso del euskera en las publicaciones

Cuando las publicaciones tengan que publicarse también en otras lenguas, se priorizará el euskera (en su ubicación y tamaño) y se seguirá el siguiente orden: euskera, castellano, francés, inglés y otros.

Cuando se contraten campañas publicitarias se velará especialmente porque los eslóganes en euskera sean creados en euskera y no se trate de una mera traducción del eslogan en castellano. En los pliegos de condiciones para la contratación se hará constar expresamente esta condición.

3.1.3 A Comparecencias institucionales

Cualquier persona que actúe en nombre del Ayuntamiento en actos públicos o ruedas de prensa tendrá la competencia lingüística adecuada en euskera y realizará el acto o rueda de prensa en euskera. Se pondrán los medios de comprensión para aquellos que no lo entiendan.

Los soportes escritos vinculados a estos actos públicos se realizarán en euskera.

3.1.4 Web y redes sociales

Web

La página web se abrirá en euskera y a quien navegue en euskera se le visualizará toda la información en euskera.

Las direcciones URL de las páginas web deben contener palabras en euskera. Cuando la página web se utilice en otra lengua, todo escrito y tramitación on-line que se pueda obtener a través de Internet deberán seguir los mismos criterios lingüísticos que los documentos dirigidos a la ciudadanía, es decir, deberán estar en euskera.

Se garantizará que los enlaces a otras páginas web nos lleven a los portales en euskera.

Redes sociales

El Ayuntamiento utilizará el euskera en las redes sociales.

Cuando los mensajes se publiquen en ambas lenguas, se dará prioridad a la publicación en euskera, primero en castellano y a continuación en euskera. Si se abre un hilo en una red social, será al revés, primero en euskera y luego en castellano, para que la primera aparición del hilo sea en euskera.

A la hora de responder a las personas usuarias se tendrá en cuenta la lengua utilizada por las mismas y se responderá únicamente en euskera o en ambas lenguas. Los pies de foto, hashtags y demás serán en euskera. Cuando se vaya a crear una nueva cuenta en redes sociales, se le asignará el nombre en euskera.

Cuando se inserten enlaces externos o información en castellano de otras páginas en el "muro" del perfil, los comentarios sobre los mismos se realizarán también en euskera.

APP para móviles

Las aplicaciones municipales estarán en euskera y el euskera estará por defecto como idioma de instalación de la aplicación. Si se opta por el euskera, todas las comunicaciones y documentos se remitirán en euskera.

Logos y marcas

Las marcas y logos que genere el Ayuntamiento estarán en euskera.

3.2 RELACIONES CON LA CIUDADANÍA

3.2.1 Relación oral con la ciudadanía

Cuando la persona destinataria se encuentre presencialmente o al otro lado del teléfono, la persona que actúe en nombre del Ayuntamiento utilizará el euskera en su primera comunicación verbal y, con la conformidad del ciudadano o de la ciudadana, procurará que la conversación se realice en euskera, promoviendo una oferta activa. En todo caso, se garantizarán los derechos lingüísticos de la ciudadanía y se atenderá en la lengua oficial que elija.

En los mensajes orales sin destinatario conocido se utilizará el euskera (emitidos con contestador automático, altavoz...).

3.2.2 Eventos y cursos dirigidos a la ciudadanía

Los actos, conferencias, mesas redondas, jornadas técnicas, cursos, exposiciones, etc. que organice el Ayuntamiento serán en euskera y el Ayuntamiento ofrecerá recursos para quienes no sepan euskera (traducción simultánea, “xuxurlaria” …).

3.2.3 Relaciones escritas con la ciudadanía

Documentos para la ciudadanía

Impresos

El Ayuntamiento tendrá siempre a disposición de la ciudadanía la documentación en euskera y bilingüe (impresos…), y cuando soliciten algún documento, se les facilitará la documentación en euskera o en ambas lenguas, a petición de la persona solicitante.

En el caso de impresos de otra entidad se seguirán los criterios aprobados por el Ayuntamiento. Por tanto, en el caso de que se trate de impresos exclusivamente en castellano, el Ayuntamiento solicitará a la entidad correspondiente el impreso en euskera.

Los soportes escritos, carteles, hojas de inscripción, hojas de valoración u otros que se utilicen en los actos públicos estarán en euskera.

Notificaciones, permisos…

En los documentos que se envíen a los ciudadanos y ciudadanas se utilizará el euskera (notificaciones, permisos, decretos...).

Se responderá por escrito en euskera a los documentos presentados por la ciudadanía en euskera o a aquellos ciudadanos y ciudadanas que hayan optado por el euskera.

Documentos asociados al procedimiento administrativo

Los procedimientos administrativos se tramitarán en euskera. En todo caso, tanto los documentos como los testimonios se remitirán en la lengua elegida por la persona interesada.

Comunicación bilingüe

Cuando el Ayuntamiento tenga que realizar la comunicación en euskera y castellano, resaltará el euskera. Medidas para priorizar el euskera en las comunicaciones bilingües:

- Ubicación: el euskera puede situarse arriba y el castellano abajo. Si se coloca en columnas, la de la izquierda en euskera. En el caso de las páginas, la página en euskera será la de la derecha.
- Tipografía: se puede utilizar la fuente o el tamaño para destacar el texto en euskera.
- Se puede incluir un resumen en castellano de lo que se ha escrito en euskera, o un enlace o QR para la traducción.

4. USO. LENGUA DE TRABAJO

4.1 RELACIONES INTERNAS

4.1.1 Relación oral entre el personal

La relación entre los trabajadores y trabajadoras será en euskera durante las horas de trabajo.

El personal será ejemplar en el uso del euskera, ya que la lengua que se escucha en el Ayuntamiento es también imagen del Ayuntamiento.

4.1.2 Reuniones de trabajo

El idioma de las reuniones municipales será el euskera.

4.1.3 Paisaje lingüístico relacionado con el trabajo

En los rótulos, avisos, señales y demás comunicaciones generales se utilizará el euskera. Los mensajes comprensibles mediante una imagen se indicarán con pictograma: aseos, notas de seguridad (salida, extintor...).

Los sellos estarán en euskera.

Las carpetas existentes en el ordenador se designarán en euskera.

Las etiquetas de estanterías, archivos, carpetas, etc. y anotaciones ocasionales se redactarán en euskera.

4.1.4 Relaciones laborales internas escritas

Las relaciones laborales escritas entre el personal serán en euskera.

Los escritos internos se realizarán en euskera (memorias, estudios, informes, borradores…).

Las notas, circulares, notificaciones y similares de los tablones de anuncios internos estarán en euskera.

Los recursos con los que cuenta el personal (aplicaciones, impresos...) estarán preparados para trabajar en euskera.

Los documentos, aplicaciones y soportes utilizados por el Ayuntamiento para la gestión de los recursos humanos serán en euskera (nóminas, contratos, permisos, certificados, comunicaciones, pagos de cursos y comidas, portal del empleado, intranet…).

4.1.5 Lengua de inicio de los procedimientos administrativos

El Ayuntamiento tramitará los procedimientos administrativos en euskera. Respetando, en todo momento los derechos lingüísticos de la ciudadanía en todas las relaciones con las personas interesadas en los mismos.

4.1.6 Documentación de los órganos de gobierno

- La documentación de los Plenos (propuestas de acuerdo, dictámenes, actas) será bilingüe.
- La documentación de la Junta de Gobierno Local y de los Decretos se redactará en euskera o en bilingüe, en base a la elección del destinatario o destinataria.
- Documentación de las comisiones informativas: será en euskera.
- Documentación de las comisiones de coordinación: será en euskera.
- Convocatorias, actas, presentaciones e informes del resto de reuniones: se realizarán en euskera.
-

4.1.7 Escrituras públicas

El Ayuntamiento procurará redactar y registrar las escrituras públicas en euskera.

4.1.8 Disposiciones generales

El Ayuntamiento incorporará la perspectiva de la normalización del uso del euskera en las Disposiciones generales y en los Planes estratégicos.

4.2 RELACIONES EXTERNAS

4.2.1 Relaciones con entidades del sector público

El Ayuntamiento de Zarautz mantendrá relaciones en euskera con otras Administraciones Públicas y organismos oficiales radicados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Euskadi y de la Comunidad Foral de Navarra, al menos en los territorios donde el euskera sea oficial. En caso de dificultad, solicitará a la Administración correspondiente la adopción de medidas para mantener las relaciones en euskera.

El Ayuntamiento de Zarautz utilizará el euskera en las comunicaciones enviadas a las administraciones de fuera de la Comunidad Autónoma Vasca y de la Comunidad Foral de Navarra para poner de manifiesto la presencia de nuestra propia lengua.

4.2.2 Relación con entidades privadas

El Ayuntamiento de Zarautz impulsará las relaciones en euskera con entidades privadas, tanto oralmente como por escrito.

4.3 FORMACIÓN

4.3.1 Formación del personal

Todos los cursos que organice el Ayuntamiento serán en euskera.

En el caso de que los trabajadores o trabajadoras tengan que asistir a acciones formativas organizadas por otra entidad o empresa, optarán por la modalidad en euskera.

En el caso de que el personal municipal deba participar en actividades formativas organizadas por alguna entidad externa, el Ayuntamiento solicitará que dicha actividad sea en euskera, poniéndose directamente en contacto con dicha entidad.

4.4 RECURSOS INFORMÁTICOS

El Ayuntamiento instalará las versiones en euskera de las aplicaciones informáticas, y el personal las utilizará en euskera.

En el caso de que sea necesario contratar o desarrollar aplicaciones informáticas, el Ayuntamiento priorizará aquellas que tengan versión en euskera. Cuando se diseñen sistemas de actuación administrativa automatizada u otras aplicaciones, el euskera será la primera lengua de respuesta y consulta.

4.5 LENGUA DE CREACIÓN

Los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Zarautz crearán todo escrito en euskera.

4.5.1 Criterios de traducción

Cuando el Ayuntamiento esté obligado a hablar en castellano y euskera, el personal y los y las representantes municipales utilizarán racionalmente los servicios de traducción e interpretación.

El nivel de calidad de las traducciones realizadas por los traductores automáticos es alto, pero tienen algunas limitaciones, por lo que es fundamental revisar los textos y, cuando sea necesario, realizar correcciones. Los y las usuarias de traductores neuronales serán responsables de los textos que hayan generado y de las consecuencias que pueda tener su difusión.

Por otro lado, se prestará especial atención a la calidad de la lengua y, en especial, a los escritos que deban ser difundidos a la ciudadanía. Los mensajes deben estar bien escritos para ser claros y comprensibles. Antes de su publicación deberá asegurarse de que está correctamente escrito para evitar que el público tenga que recurrir al castellano y dañar la imagen del Ayuntamiento.

Nota: "Este Plan de Uso se centra en el uso del euskera, no tiene en cuenta con carácter general el uso de otras lenguas, por lo que cuando se recogen frases como "estará en euskera", "se utilizará el euskera", "se pondrá en euskera" no excluye el uso de otras lenguas. En todo caso, con el fin de normalizar el euskera como lengua propia, tanto el Ayuntamiento como los contratistas utilizarán el castellano en aquellos casos que la legislación lo exija para garantizar los derechos de los ciudadanos, siempre junto con el euskera."